



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinada el expediente para la contratación del **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA, ASÍ COMO SU BALIZAMIENTO, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL Y REFUERZO DE SEMANA SANTA (2 LOTES)**, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y por un presupuesto anual máximo para ambos lotes de 150.000 euros anuales IVA incluido, (expte 33/19- Gestiona 806/19).

Considerando:

I. Se ha dado cumplimiento al artículo 116 de la LCSP, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones justificativas, que constan en los pliegos y en el expediente efectuado al efecto:

- a) la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y la insuficiencia de medios
- b) los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera
- c) los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- d) las condiciones especiales de ejecución del mismo.

II. La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio en ambos lotes. En el caso del Lote 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.4, representando el 51% de la puntuación asignables a criterios de calidad.

III Por su cuantía serán susceptibles de **recurso especial en materia de contratación**, previo a la interposición del contencioso-administrativo, los actos de este procedimiento que se enumeran en el apartado 2 del artículo 44 del LCSP

IV. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

Por la Intervención de Fondos se ha certificado la existencia de saldo suficiente para la autorización del gasto, mediante las retenciones de crédito 201900002471 de fecha 5 de febrero de 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 135.22799028 del Presupuesto Municipal vigente.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el ingeniero Superior de Caminos Municipal y de Clausulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de la Sección de Contratación, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el informe de la Jefa de Contratación de la Sección I y de conformidad con la



Magnífic Ajuntament de Borriana

propuesta que contiene, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas RESUELVE:

PRIMERO.- AVOCAR recabando para sí el ejercicio de la presente competencia, en concreto para este asunto.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA, ASÍ COMO SU BALIZAMIENTO, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL Y REFUERZO DE SEMANA SANTA (2 LOTES)** y los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Clausulas Administrativas Particulares, por el importe anual de ambos lotes de 150.000 euros anuales IVA incluido (desglosado en 123.966,94 € más el IVA 21 %, 26.033,06€):

Lote 1: El servicio abarcará la prevención y asistencia de los accidentes e incidentes a que están expuestos los usuarios de la playa, incluso los de embarcaciones, patines, juegos, motos acuáticas, etc. en todo su ámbito terrestre y marítimo, hasta el límite de la zona balizada.

Lote 2: El balizamiento de la playa, tanto su instalación y mantenimiento durante toda la época estival, así como su limpieza, retirada y almacenamiento en los depósitos que a tal efecto se pongan a disposición por parte del Ayuntamiento, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Capitanía Marítima en dicha materia, y disponer de las resolución de *despacho de buque* correspondiente

TERCERO.- Acordar la apertura del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 156 de LCSP.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Autorizar los gastos de 150.000 euros IVA incluido anuales (desglosado en 123.966,94 € más el IVA 21 %, 26.033,06€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 135.22799028 del Presupuesto Municipal vigente "Salvamento y Socorrismo Playa"

SEXTO.- Designar como responsable de este contrato al Ingeniero de caminos municipal.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación recogida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados.

OCTAVO.- Contra el anuncio de licitación y el contenido de los pliegos podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días



Magnífic Ajuntament de Borriana

hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen